

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección primera. Contratación Pública**  
**AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ**

**618** *Anuncio licitación obras de eliminación de luminarias de VVMM y mejora de la eficiencia energética*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 25-01-2017, se ha aprobado el Pliego de cláusulas para la contratación de las obras de Eliminación de Luminarias de VVMM y Mejora de la Eficiencia Energética, parte dispositiva del cual dice lo siguiente: "1.º- Aprobar el expediente de contratación de las obras "de Eliminación de Luminarias de VVMM y Mejora de la Eficiencia Energética" conforme con el proyecto elaborado por el Ingeniero Municipal Sr. Mateu Carrió Grau, que sube al total de 558.301,00 € IVA excluido, y la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, teniendo en cuenta que este expediente se tramita de urgencia, debido a que la presente obra es un gasto considerado inversión financieramente sostenible regulada a la disposición adicional 16 de la Ley de Haciendas Locales que dispone: La iniciación del correspondiente expediente de gasto y el reconocimiento de la totalidad de las obligaciones económicas derivadas de la inversión ejecutada se tendrá que realizar por parte de la Corporación Local antes de la finalización del ejercicio de aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril (es decir año 2016). El órgano que concede la subvención (Consell De Mallorca) de la obra ha determinado un plazo por la licitación y adjudicación de 3 meses, plazo de imposible o muy difícil cumplimiento si no se tramita esta licitación por vía de urgencia, por lo tanto, para poder llevar a cabo estos plazos derivados del presente contrato es necesario declarar este expediente urgente y, por lo tanto, reducir los plazos permitidos por el TRLCSP.

2.º- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que tiene que regir el procedimiento antes referido.

3.º- Aprobar el gasto correspondiente.

4.º- Que prosiga el expediente los trámites reglamentarios adecuados."

Por eso se anuncia el mencionado decreto a los efectos de información pública, a fin de que durante el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio al BOIB, puedan presentarse reclamaciones en el Registro General. Los mencionados pliegos restarán expuestos a la Sección de Contratación de este Ayuntamiento.

**ANUNCIO para la LICITACIÓN del contrato de las obras de Eliminación de Luminarias de VVMM y Mejora de la Eficiencia Energética, según pliegos de condiciones aprobados por Decreto de la Alcaldía de fecha 25-01-2017.**

**1.º Entidad adjudicadora:**

- Organismo: Ayuntamiento de Marratxí.
- Dependencia que tramita el expediente: CONTRATACIÓN
- Exp.: OBR. 08/2016

**2.º Objeto del Contrato:**

- Descripción: de Eliminación de Luminarias de VVMM y Mejora de la Eficiencia Energética
- Duración del contrato: 5 meses

**3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- Tramitación: abierto.
- Procedimiento: Urgente.

**4.º Presupuesto: 558.301,00 € iva excluido**

**5.º Garantía Provisional: No se fija.**

**6.º Presentación de ofertas:**

- Plazo: las proposiciones se presentarán en el Registro General (Secretaría General) en mano, de 8,15 a 14,00 horas, de lunes a



viernes, durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOIB.

-Documentación a presentar: La especificada en la cláusula decimocuarta del pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación.

-Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Marratxí (Registro General)
2. Domicilio: Olesa, 66
3. Localidad y C.P.: Marratxí C.P. 07141.
4. tel. 971 78 81 24, 971 78 81 30; fax 971 78 81 18

#### 7.º- Apertura de las ofertas:

-Entidad: Ayuntamiento de Marratxí (Salón de Juntas)

-Domicilio: Olesa, 66 - 1r Marratxí

-Fecha y hora: a las 9,00 horas del primer lunes, martes, miércoles, jueves o viernes habil siguiente al de la fecha de fin de presentación de propuestas, siempre que no se hubieran presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, del pliego de cláusulas administrativas particulares, supuesto en el cual para proceder a la apertura de las proposiciones, se tendrán que haber resuelto las alegaciones formuladas.

Marratxí a 25 de enero de 2017.

**El alcalde**

Joan Francesc Canyelles Garau

